



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 1926-2014

(21 ABR 2014)

Por la cual se modifica la desagregación presupuestal, del Instituto Nacional de Metrología- INM, conforme a la Ley 1687 de Diciembre 11 de 2013 y el Decreto 3036 del 27 de Diciembre de 2013 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 2014 en Gatos de Personal.

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA-INM

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005, modificado por el artículo 1º del Decreto 4836 de diciembre 1º de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1º, del Decreto 4836 de diciembre 1 de 2011, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, el servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Que mediante la Ley 1687 de Diciembre 11 de 2013 y Decreto 3036 del 27 de Diciembre de 2013 se liquidó el presupuesto para la vigencia fiscal del 2014 del Instituto Nacional de Metrología – INM.

Que revisada la ejecución a la fecha en el rubro A-1-0-1-1-4 Recurso 10 "Incapacidades y Licencias de Maternidad", no existe apropiación suficiente para atender las obligaciones de nómina para los meses de abril, mayo y junio de 2014.

Que en el presupuesto de la sección 35-05-00 Instituto Nacional de Metrología – INM, existe una apropiación libre de afectación y compromiso a la fecha, en el rubro A-1-0-1-1-1 Recurso 10 "Sueldos" por valor de \$2.614.875.604, de la cual se puede utilizar el valor faltante para atender los pagos por los conceptos de nómina en el rubro de A-1-0-1-1-4 Recurso 10 "Incapacidades y Licencias de Maternidad", de los meses de abril, mayo y junio de 2014, previendo las novedades de nómina que están vigentes y las que se presenten en el transcurso de estos meses, mientras se aprueba por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el levantamiento del previo concepto.

Por lo que se hace necesario modificar la Resolución 509 de diciembre 30 de 2013, la Resolución No. 026 del 22 de enero de 2014, Resolución No. 046 de 12 de febrero de 2014 y Resolución No. 065 de 6 de marzo de 2014; de desagregación presupuestal y modificación a la desagregación, contracreditando del rubro A-1-0-1-1-1 Recurso 10 "Sueldos" por valor de \$22.000.000, y acreditando al rubro A-1-0-1-1-4 Recurso 10 "Incapacidades y Licencias de Maternidad" el valor de \$22.000.000, en Gastos de Personal.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación presupuestal, realizada en la resolución 509 de 30 de diciembre de 2013, Resolución No. 026 de 22 de enero de 2014, Resolución No. 046 de 12 de febrero de 2014 y Resolución No. 065 de 6 de marzo de 2014, en las cuentas de Gastos de Personal del Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional de Metrología-INM para la vigencia fiscal de 2014, según el siguiente detalle:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	CONTRACREDITO	
A						FUNCIONAMIENTO	10	22.000.000	
A	1					GASTOS DE PERSONAL	10	22.000.000	
A	1	0	1	1	1	SUELDOS	10	22.000.000	
TOTAL CONTRACREDITOS									22.000.000

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	CREDITO	
A						FUNCIONAMIENTO	10	22.000.000	
A	1					GASTOS DE PERSONAL	10	22.000.000	
A	1	0	1	1	4	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD	10	22.000.000	
TOTAL CREDITOS									22.000.000

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **21** ABR 2014



JAVIER EDUARDO VIVEROS CUASQUER

Proyectó: Juan Alberto López P. - Presupuesto
 Revisó: Marina Azucena Medina, Coordinadora Grupo Gestión Financiera
 Aprobó: Beatriz Helena Ávila Hernández, Secretaria General


